

DIPOSITIVA 1

WILLIAM E. KOVACIC: Hoy me encuentro con usted para hablar acerca de los orígenes y propósitos de la ley de competencia. Esta es la primera de una serie de presentaciones que la RICE¹ pone al alcance de sus miembros sobre el desarrollo y el contenido de los sistemas de política de competencia. Lo que estará escuchando hoy son los dos primeros módulos de una serie más amplia. Hoy vamos a examinar la manera en la que se iniciaron las leyes de competencia, veremos sus propósitos y daremos un vistazo a los elementos clave de los sistemas de política de competencia.

En varios aspectos, el desarrollo de estos sistemas, para algunas personas de mi misma edad, es bastante relevante. Cuando estaba terminando mis estudios universitarios en 1978, tuve una conversación con mi tutor en la facultad de leyes, y él me preguntó qué es lo que pretendía hacer una vez graduado de la facultad. Y, le dije: me gustaría emprender una carrera en el campo internacional de la ley de competencia. Esto fue en 1978. Y, habiendo escuchado esto, él sacudió su cabeza con un poco de tristeza y dijo: yo nunca podría aconsejarle entrar a un campo que nunca será importante.

DIPOSITIVA 2

KOVACIC: En 1978, esa no fue una recomendación ingenua. Y lo que ha sucedido desde entonces consiste en una extraordinaria historia sobre el desarrollo de la regulación económica alrededor del mundo.

Hoy, más de 110 jurisdicciones tienen sistemas de política de competencia, y por una variedad de razones, esto es extremadamente importante para el desarrollo de todos nosotros.

DIPOSITIVA 3

KOVACIC: Primero, la aplicación de la ley de competencia tiene una tremenda importancia económica. Ésta puede proveer de grandes beneficios económicos a manera de productividad y de crecimiento. Ésta puede apoyar el desarrollo de formas más efectivas para crear bienes y servicios. Y, para aquellos que tenemos una carrera profesional en este campo, uno de sus principales atractivos es la capacidad que tenemos todos nosotros de proveer un tremendo beneficio económico para nuestros conciudadanos y, de hecho, en muchas circunstancias, proveer los métodos y políticas que puedan reducir la cantidad de miseria humana en diversos contextos.

Una segunda razón por la que lo anterior es de gran interés para todos nosotros es, pienso en aquellos que trabajamos en este campo, que hemos descubierto que esta es un área singular en la cual practicar el derecho. Es una gran manera de obtener una mirada sin igual a la forma en la que operan los sistemas económicos. Es una maravillosa ventana al desarrollo del estudio de la historia y la ciencia política de una jurisdicción, así como sus métodos de regulación de negocios. Es una manera especial de estudiar sociología, no solamente la economía; es decir, la interacción entre la economía y otras fuerzas en la sociedad.

Pienso en aquellos de nosotros que trabajamos en esta área, hemos encontrado un campo sin igual de satisfacción por la práctica, debido a la amplia y extraordinaria gama de habilidades que nos demanda para, poner nuestra atención en la aplicación de una simple área de la ley.

DIPOSITIVA 4

KOVACIC: Lo que haré en estas dos presentaciones es darle un rápido repaso a la historia de la ley de competencia de manera global, para describir los propósitos que dichas leyes buscan cumplir, y entonces, identificar algunas de las mayores características de los sistemas de las políticas de competencia.

¹ Red Internacional de Competencia Económica (International Competition Network, ICN por sus siglas en inglés).

DIAPPOSITIVA 5

KOVACIC: ¿De dónde vienen estos sistemas? Como sugerí antes, el surgimiento y desarrollo de los sistemas de competencia son una historia muy relevante. Si regresamos a mediados del siglo XX, en 1950, encontraríamos que menos de diez jurisdicciones alrededor del mundo tenían alguna forma de regulación de la competencia, y en mayor parte, medida por los niveles de actividad y volumen en términos del impacto de las operaciones de los negocios; solo una importaba realmente, esa era la de los Estados Unidos.

Sin embargo, a partir de 1950 hasta el presente, tenemos, como mencioné, más de 110 jurisdicciones con leyes de competencia, y más de 80 de los 110 sistemas fueron formados a partir de 1980. Dicho desarrollo se ha centrado en el surgimiento de nuevos sistemas en los últimos cinco años tales como en China, Egipto y Serbia.

DIAPPOSITIVA 6

KOVACIC: Además, tenemos la reorganización real o prevista de los viejos sistemas de Brasil, India, México, Pakistán y el Reino Unido. Esto provee de una tremenda oportunidad para estudios comparados que tienen lugar en diversas circunstancias nacionales, además nos permite mejorar a los mismos sistemas trazando conexiones a través de las jurisdicciones con respecto al análisis de la sustancia de la política de competencia, así como en respecto al diseño institucional.

DIAPPOSITIVA 7

KOVACIC: Vamos a los orígenes de la ley de competencia.

Podemos encontrar antecedentes distantes; en los milenios pasados los individuos pretendieron desarrollar mecanismos que promovieran la rivalidad en los negocios. Sin embargo para nuestro propósito, la historia moderna realmente inició en la segunda mitad del siglo XIX en Norteamérica. Las primeras legislaciones nacionales fueron establecidas en Canadá en 1889 y en los Estados Unidos en 1890, también, en los Estados Unidos podemos observar el desarrollo legislaciones estatales en la década de los 80s de dicho siglo. ¿Qué nos trajo esto?

DIAPPOSITIVA 8

KOVACIC: De muchas maneras, el desarrollo de la ley de competencia en Norteamérica tuvo su origen en los diferentes tipos de fuerzas que vemos en el mundo de hoy.

Después de la guerra civil de los Estados Unidos, hubo las más grandes revoluciones en el transporte y las comunicaciones.

DIAPPOSITIVA 9

KOVACIC: La revolución del transporte tomo forma con el crecimiento de las vías de ferrocarril como un camino para desplazar bienes a través de lo ancho de las aéreas geográficas.

DIAPPOSITIVA 10

KOVACIC: La revolución de las comunicaciones fue desarrollada por el telégrafo, que permitió en tiempo real, a las empresas que se encontraban muy alejadas, comunicarse una con otra.

DIAPPOSITIVA 11

KOVACIC: Lo que estos desarrollos hicieron fue enlazar a Norteamérica, que previamente había estado separada además de tener aislados geográficamente a los mercados. Además, esto permitió el desarrollo de muchos negocios más amplios entre empresas de lo que uno no había visto antes, y que ahora han llegado a ser posibles como resultado de estos avances en los transportes y la comunicación, para la gestión de manera más eficaz de las empresas que no están situadas en el mismo lugar en el que tienen sus servicios; así como vincular zonas muy alejadas y unificarlas integrando a las empresas.

DIPOSITIVA 12

KOVACIC: Lo que esto produjo fueron negocios empresariales de absoluta impropiedad en cuanto a tamaño y alcance.

DIPOSITIVA 13

KOVACIC: De muchas maneras, estos avances en el siglo XIX anticiparon lo que vemos hoy en día, donde cambios similares en el transporte y las comunicaciones ahora no unen simplemente en ciertas áreas, sino a países enteros y continentes en un sistema económico más integrado.

DIPOSITIVA 14

KOVACIC: Estos desarrollos transformadores en Norteamérica a finales del siglo XIX produjeron tremendas convulsiones. En la economía, pretendió que las más amplias e integradas empresas nacionales tendieran a desplazar empresas más pequeñas ya que ellas estaban dispuestas a alcanzar masivas reducciones de costos que se transfirieron al consumidor como precios más accesibles. Estas reducciones de precios trajeron enorme presión para las pequeñas empresas en la capacidad de competir efectivamente.

DIPOSITIVA 15

KOVACIC: Este surgimiento de empresas “Goliath”, realmente debió haber parecido tan extraordinarias como haber estado observando dinosaurios, enormes dinosaurios, regresando a la faz de la tierra, trayendo consigo una tremenda convulsión en la economía política.

Ese fue un gran miedo, en los Estados Unidos en particular, pues la emergencia de estas enormes empresas generarían una forma de poder político que habría de fusionarse con la esfera del poder económico obteniendo poder en los procesos electorales; entonces estos grandes negocios empresariales no solo controlarían gran parte de la economía, sino que, ellos mismos, controlarían el aparato gubernamental.

Esta convulsión también afectó la estructura social de los Estados Unidos, porque con el desarrollo de las más amplias y masivas empresas nacionales, llegó una pérdida en el control sobre los negocios de comunidades específicas. La pequeña empresa no fue más la forma dominante del comercio local, sino que, realmente los mercados globales habrían de unificar las operaciones de los negocios empresariales, aún cuando las sedes de las empresas relevantes pudieran estar cientos, si no que miles, de millas lejos de la comunidad donde localmente operaban.

DIPOSITIVA 16

KOVACIC: Estos impulsos habían provisto un cambio básico en el marco legislativo, tanto en Canadá como en Estados Unidos. Como el Congreso de los Estados Unidos consideró la adopción de la ley Sherman en 1890, una variedad de impulsos a la política afectaron la conformación de la legislación.

¿Qué significa lo que hizo el Congreso?

DIPOSITIVA 17

KOVACIC: Voy a través de esta lista de objetivos porque, de muchas maneras, resuenan con lo que vemos en el desarrollo moderno de las leyes de competencia en muchos países. ¿Qué deseaba hacer el Congreso? Bueno, deseó atacar las restricciones en la producción que afecta el monto producido y el precio pagado. Quiso promover, mejorando la rivalidad, la eficiencia en los mercados individuales.

Esto fue motivo de preocupación para que las pequeñas y medianas empresas tuvieran oportunidades de competir y prosperar en los mercados. También se temía a los arreglos de tipo cartel y que las empresas dominantes estuvieran, esencialmente, transfiriendo montos masivos de riqueza del consumidor, superávit que debía de permanecer con los consumidores, y que ahora estaba en manos de los productores.

DIPOSITIVA 18

KOVACIC: En el siglo XX, tenemos, con el tiempo, una pequeña pero significativa expansión culminando al final del siglo con una explosión en el número de nuevos sistemas. Desde 1900 a 1950, hay algunos sistemas nuevos. La gran depresión en los 30's ensombreció, por ejemplo, la operación de la política de competencia.

DIPOSITIVA 19

KOVACIC: Después de la segunda guerra mundial, por ejemplo, a finales de los 40's podemos ver las raíces de un número de nuevos e importantes sistemas formados en Japón y el Reino Unido.

DIPOSITIVA 20

KOVACIC: De 1950 a 1975, observamos los fundamentos básicos de una ley de competencia en Asia, Europa y América Latina. Con el desarrollo de los sistemas de competencia de Alemania en los 50's, la adopción del Tratado de Roma, que creó la Unión Europea, ese tratado tuvo, significativamente, poderosas provisiones en la política de competencia, pues daba los fundamentos para una política de competencia en Europa.

DIPOSITIVA 21

KOVACIC: Brasil y Colombia establecieron sistemas durante ese cuarto de siglo en América Latina.

DIPOSITIVA 22

Corea del Sur puso en marcha su primera ley de competencia. Y desde 1975 al 2000, cuando se diluyó la Unión Soviética, la adopción de la norma llegó a ser global. Con el establecimiento de los regímenes de competencia en Europa central y del este, relativamente un número pequeño de jurisdicciones rechazaron la adopción de procesos de mercado, así como la forma de las políticas de competencia orientadas al mercado como un ingrediente; llegando a ser el tema principal del objeto de la organización económica, hacia finales del siglo XX. Este crecimiento ha continuado durante este siglo.

Veamos a algunos ejemplos nacionales específicos.

DIPOSITIVA 23

ALBERTO HEIMLER: Italia, en 1990, fue el último país en Europa en adoptar una ley de competencia. Ese fue un periodo donde la regulación de concentraciones entró con fuerza a Europa y se sentía que las autoridades nacionales de competencia estarían por ser importantes para dirigir los temas relacionados a las violaciones a la ley de competencia en el país. Ese fue el momento cuando iniciaron las privatizaciones,

comenzó la liberalización de las utilidades públicas y estos fueron los mayores problemas los que las autoridades de competencia (*anti-trusts*) veían venir. Privatizaciones de antiguas compañías estatales, liberalización de algunos sectores de utilidad pública, modernización de la economía en general.

DIAPPOSITIVA 24

KOVACIC: Y ese crecimiento ha continuado en este siglo. En África, Asia y América Latina lo estamos viendo ahora, y continúa con la expectativa de ver el surgimiento y desarrollo de nuevos sistemas.

DIAPPOSITIVA 25

KOVACIC: Por ejemplo, en la región de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN por sus siglas en inglés), los miembros han convenido que todos los miembros deben tener leyes de competencia para el 2015, un desarrollo que agregaría al menos cinco nuevas leyes al listado de sistemas existentes.

DIAPPOSITIVA 26

KOVACIC: Para todos nosotros, lo que esto significa, no es solo una nueva forma de organización económica y regulación, sino que para nuestro propio trabajo, significa que estamos realmente vinculados en una comunidad global. Esto significa que nuestras carreras van incrementando su relevancia global, y significa que todas nuestras agencias, reconocidas en varios grados, están enlazadas por un vocabulario global, a manera de que hoy se practique la ley de competencia, diferente a las circunstancias que enfrenté cuando estaba terminando mis estudios en los 70's, quiere decir que genuinamente hay empresas globales en las que se puede trabajar en cada rincón del mundo, literalmente.

DIAPPOSITIVA 27

KOVACIC: ¿Qué objetivos a cumplir buscan estas leyes de competencia? Es importante subrayar como los objetivos de las leyes de competencia varían de jurisdicción en jurisdicción. Pensar sobre esto, no es tan extraordinario porque la ley de competencia, como cualquier otra ley pública, está muy vinculada a un contexto determinado.

Todo en nuestra ley está desarrollado en lo que podemos llamar un conjunto único de circunstancias, una historia, una ciencia política, una sociología, circunstancias económicas únicas; algunas economías presentan antiguos mecanismos de implementación y planificación central; otros presentan gran confianza en los procesos de mercado; la mayoría de los sistemas políticos involucran en varios grados la descentralización política. Entonces no es de sorprender que cada uno de nuestros sistemas tenga su propia historia sobre la ley de competencia, algunos más viejos, otros más nuevos, de manera que para preguntar por los objetivos de la ley, es requerido entender cómo el contexto ha generado objetivos estructurales específicos que son distintos en cada uno de nuestros sistemas.

DIAPPOSITIVA 28

THULA KAIRA: Creo que Zambia es uno de los países menos desarrollados en el mundo, y un país como este, por supuesto, tiene ciertos problemas particulares en términos de su situación socioeconómica. Primero está el tema del empleo. Cuando a usted se le presentan altos niveles de desempleo, así como bajo desarrollo en infraestructura, por supuesto, está buscando abrir los mercados para atraer inversión en dicha economía. Además, usted está tratando de buscar las formas de asegurar que los altos costos de los proyectos de infraestructura en el país sean otorgados a las mejores personas a través de procesos competitivos de licitaciones; sin manipulación en las mismas o tendencias a coludirse.

Entonces, el rol de la autoridad de competencia en un país como el nuestro, consistiría en estar buscando que se puede hacer con las barreras a la entrada para asegurar que los mercados que existen en nuestra economía no tengan una estructura monopólica o comportamientos catalíticos que prevengan la entrada dentro de algún sector de la economía; porque con la entrada de nuevos agentes llega la innovación, y con la innovación hay la mayor posibilidad de generar riqueza, así como empleos en el país. Por tanto, es a través de esto que lo que se refiere al producto interno bruto llega a través del proceso de creación de riqueza de la mayor cantidad de empresas posibles, y a través de esto, desde luego, los efectos sociales agregados llegan con el empleo de la gente por medio de las empresas.

Por supuesto, agregado a esto está el tema de la colusión. Con más empleos públicos, salud-- construcción de escuelas, facilidades de salud, etcétera, un país como Zambia estaría, obviamente, afectado, por cualquier comportamiento de cartel. Entonces, para la autoridad de competencia, nuevamente, su responsabilidad sería aplicar la ley, así como abogar de alguna manera por el valor agregado en términos de remover las barreras a la entrada, así como la creación de procesos de licitaciones en pos de una mayor construcción de fuentes de trabajo.

DIPOSITIVA 29

KOVACIC: Pero a pesar de las particularidades de estas experiencias nacionales individuales, es posible identificar por medio de las experiencias de los países algunos objetivos comunes.

Un conjunto de objetivos comunes en las políticas puede ser agrupado bajo la rúbrica de mejora de los resultados económicos. Si usted pregunta, cada una de nuestras legislaturas contempla el desarrollo de nuevas leyes de competencia, mejoras en la política económica, que probablemente habrían de incrementar la lista de objetivos importantes. Estas incluyen la promoción del crecimiento económico, usando la rivalidad en los negocios como un camino para estimular el desarrollo de nuevos productos y servicios; para incrementar la productividad y reducir los costos, a modo de que empresas simples y sectores individuales en la economía como un todo, operen más eficientemente; al menos, es estimular la innovación, utilizar los concurso para favorecer a los consumidores, ambos, consumidores de bienes industriales intermedios y usuarios de bienes y servicios finales, utilizando el concurso para servir a esos consumidores como un estímulo para proveer de nuevos productos y mejores maneras de ofrecer servicios.

DIPOSITIVA 30

EDUARDO PEREZ MOTTA: Bien, claramente, competencia tiene que ver con eficiencia de mercado. Si tú crees puramente en el mercado, competencia es el mejor ambiente para obtener lo mejor del mercado. Y eso significa, básicamente, promover las bases para el crecimiento, promover oportunidades y promover y generar mejores oportunidades de empleo para obtener una sociedad justa.

Déjeme comentarle, al menos en el caso de México, hemos encontrado también que la competencia es un buen instrumento para tener una mejor distribución del ingreso debido a los efectos de la competencia, la falta competencia, básicamente, afecta a el grupo de personas que tiene mayores necesidades, ubicadas en el menor nivel de ingreso.

Así que, al final, competencia significa eficiencia en el mercado. Y competencia es el mejor instrumento que se tiene para promover el crecimiento y la producción de oportunidades.

DIPOSITIVA 31

KOVACIC: Es cierto que uno de los objetivos supremos de la ley de competencia es promover mejoras económicas. Pero estos objetivos coexisten con otros. Un importante conjunto de objetivos que podemos

identificar en un número de diferentes sistemas involucra asegurar una justa distribución de la riqueza. Esto puede algunas veces estar identificado en los lineamientos que observan la esperanza de que la ley de competencia promueva crecimiento y que ayude a promover la reducción de la pobreza.

Pero en muchos de nuestros países, un objetivo clave ha sido el de permitir, históricamente a las clases en desventaja alcanzar mayor acceso al mercado y disfrutar más ampliamente su participación como consumidores en una gama de bienes y servicios que previamente han estado más allá de su alcance.

Países, como por ejemplo en Sudáfrica, se observa que el desarrollo de la ley y su reformulación a finales de la década de los 90's, fue un objetivo decisivo para asegurar que los grupos no caucásicos, históricamente marginados, habrían de acceder a los mercados y habrían de beneficiarse del proceso de mercado.

DIPOSITIVA 32

DAVID LEWIS: Usted sabe, cuando-- cuando el nuevo orden democrático fue establecido, tenía, inherentemente, grandes niveles de desempleo, extremadamente altos niveles de desigualdad y, naturalmente, la exclusión de la mayoría de la población de color de toda validez --de toda la actividad económica--excepto el empleo. Así que, cada pieza importante de la legislación socioeconómica tiene en sus objetivos promover el empleo, promover el empoderamiento económico de las personas de color y promover a la pequeña empresa.

Usted sabe, nuevamente, estamos en una situación inusual de primera, que es parte de los objetivos generales de la ley, por supuesto, que deben ser considerados todos en igualdad de condiciones, pero es realmente en la regulación de concentraciones, donde hay que tomar en cuenta estos otros objetivos, tales como empleo, promoción de la pequeña empresa, promoción del empoderamiento económico de las personas de color.

Una de las características inusuales de la ley es que es la autoridad de competencia la que toma en cuenta esto cuando aplica la regulación de concentraciones. No es como si solo se hiciera la competencia. Al igual, creo que en Alemania, es en donde los asuntos de interés público son entregados a un ministro de gobierno. Nosotros hacemos todo el balance entre el interés público y las cuestiones de competencia. Sobre todo, pienso que estamos facultados para resolver estos objetivos en conflicto y equilibrarlos bien.

La única característica que surge más fuertemente con las concentraciones es el empleo, y lo hemos visto-- nosotros tenemos una elaborada relación con los sistemas industriales y un marco de trabajo en Sudáfrica, y que hemos visto como una pequeña atribución para este sistema. No hemos visto como replazarlo. Así que, cuando analizamos una concentración, la analizamos primero a través del prisma de la competencia y esa es la decisión-- aquellas son las tierras en las que hacemos nuestras decisiones de competencia y entonces, hacemos contrapeso con respecto a los impactos en el empleo. Pero el contrapeso, si es un problema, usualmente resulta en la imposición de una condición y nunca resulta en la prohibición de una concentración.

DIPOSITIVA 33

KOVACIC: Otro de los objetivos importantes es la integridad del proceso político. Como mencioné anteriormente, hay una preocupación perspicaz en Norteamérica, en que el crecimiento de amplias y aparentemente desenfrenadas empresas de negocios estaría interfiriendo en cierto grado con el control político, así que empresas de negocios importantes habrían no solo controlado la actividad económica, sino que por su virtuosa posición en el mercado, estarían permitidas en influir directamente en el proceso político controlando legisladores, controlando cabezas del estado y miembros del gabinete, así como la ley de competencia, reservándose algunas condiciones de igualdad en los negocios, estarían proveyéndose de una garantía en contra de la dominación de la esfera política, frente a la esfera económica sobre los negocios donde son dominantes.

Además, un objetivo que aparece en muchos sistemas es asegurar la posición de las pequeñas y medianas empresas. Nuevamente, para la historia de muchos de nuestros países, las pequeñas y medianas empresas, fueron, de hecho, la forma organizativa de negocios dominante. En los Estados Unidos, en el periodo que precedió a la revolución en las comunicaciones y transportes, como mencioné antes, una gran empresa era una empresa que podía tener empleados 25 o 30 personas. Este modelo básico fue desplazado por uno más amplio, a partir del crecimiento de la horizontalidad y verticalidad integral de las empresas a finales del siglo XIX.

En muchos países prevalece la visión de que las pequeñas y medianas empresas son las que proveen un camino vital a la entrada de nuevos emprendedores en el mercado, un estimulante vital para el progreso económico en la forma de innovación y de un superior servicio al cliente, por lo que se ve, en muchos expedientes legislativos acompañados del desarrollo de nuevas leyes de competencia, especificando comentarios acerca de cómo la ley de competencia ha ayudado a alcanzar una mayor posición para la pequeña y mediana empresa en la economía nacional.

Estaría afirmando que hay una amplia relevancia política, especialmente en el caso de los países que han sufrido la transición de la economía planificada a una de mayor dependencia en los sistemas de mercado.

DIAPPOSITIVA 34

KOVACIC: En la era de la economía planificada, el gobierno era la clave, sino que el único participante del mercado, y la decisión de mover a una economía de mercados básicamente involucraba mover al gobierno del mercado, parcial o completamente como participante del mercado a la posición de referee, así que emprendedores privados, en mayor grado, se convierten en los participantes del mercado, y el gobierno, en lugar de ser un jugador clave, se convierte en el mediador.

DIAPPOSITIVA 35

ANATOLY GOLOMOLOZIN: Como los grandes cambios económicos, sociales y políticos, los suficientes cambios en la política de competencia han tenido lugar en Rusia. Este año celebramos el veinte aniversario de nuestra legislación de competencia. Fue hace 20 años cuando pudimos identificar nuestro trabajo en la nueva forma y gran transformación que sostuvo la economía rusa. Por ejemplo, en el campo de los combustibles, energéticos y telecomunicaciones, las grandes reformas fueron—fueron muy buenas y pudimos compararnos—por ejemplo, con las reformas que transformaron a las compañías Standard Oil o AT&T en los Estados Unidos.

Ahora, podemos decir que tenemos una legislación de competencia moderna. Nosotros podemos aplicar multas muy serias para los infractores, así que esto pude organizar una muy, muy buena base para el ambiente competitivo de la economía de mercado.

DIAPPOSITIVA 36

KOVACIC: Este es un ajuste difícil pero fundamental por hacer, y es complicado imaginar en varias economías que los gobiernos-- que los ciudadanos estuvieran complacidos en hacer esos ajustes sin alguna seguridad de que los actores económicos privados estuvieran sirviendo mayormente a necesidades sociales promoviendo mejores resultados en la economía, impulsando la innovación.

En estas instancias, la ley de competencia puede ser vista como un puente, un puente entre la economía planificada y la confianza en la economía de mercado; haciendo esto, ayudaría a vencer las demandas que el gobierno tienen en su comprensivo rol como planificador y como participante del mercado.

DIAPPOSITIVA 37

KOVACIC: ¿Cuáles son los cambios que un sistema de política de competencia debe enfrentar a luz de lo que he descrito que son los objetivos diversificados de la política de competencia? Un problema es que hay la inevitabilidad y tensión interna entre algunos de estos objetivos. Hay algo que decir, queremos competencia para promover la reducción en los costos, mejoras en la productividad, porque en un mayor número de casos, solo serían complementadas por alcanzando la realización de economías de escala, a manera de que los costos de producir cada unidad descieran con el tiempo. Esta tendencia a presionar la dirección de confiar en la más grande que en la más pequeña empresa de negocios cumple con formas en la producción industrial de un número de bienes de consumo.

Pero al mismo tiempo, las legislaturas quieren preservar la posición de las pequeñas y medianas empresas, y una evidente tensión surgirá, al grado de que la legislatura estará diciendo que la agencia de competencia, debe alcanzar crecimiento económico, reducción de costos, promoción de la productividad y eficiencia, pero al mismo tiempo, preservar la posición de unas pequeñas y medianas empresas.

Legisladores, en el periodo previo a la adopción de la ley de competencia, raramente ven ese tipo de transacciones; de hecho, las transacciones no pueden ser anticipadas o darse por entendidas. Pero con el tiempo, se vuelve evidente que hay una tensión entre el número de estos objetivos y las agencias de competencia. En muchos casos, llegan a absorber el impacto social, el mecanismo que absorbe las tensiones entre estos objetivos, y busca adaptar la ley de competencia en cada generación a unas nuevas circunstancias económicas y sociales.

Lo que se vuelve clave para las agencias de competencia es engancharse en una amplia y continúa discusión con la sociedad, con los servidores públicos, acerca del apropiado objeto de la ley de competencia, para continuamente estar definiendo y redefiniendo los objetivos de la ley.

DIAPPOSITIVA 38

KOVACIC: Me gustaría sugerirle a usted sobre un enfoque del ciclo de la vida, una teoría del ciclo de la vida que se caracteriza por la experiencia. La tendencia moderna es la ley de competencia, estaría sugiriendo, en general, lo que vemos con el tiempo como un mayor énfasis en nuestros sistemas individuales como objetivo estructural que hace énfasis en la mejora en los rendimientos del mercado, que se centra en mejorar el bienestar de los consumidores, ese es el objeto a través del tiempo, que de manera diversificada estructura los objetivos y enfatiza más significativamente las mejoras de los rendimientos del mercado a través de ganancias en la productividad, reducción de costos y la estimulación de la innovación.

Todos con el objetivo de responder la pregunta, ¿cómo puede la ley de competencia promover mejor el bienestar de los consumidores individuales?

DIAPPOSITIVA 39

KOVACIC: Este enfoque orientado al consumidor, este enfoque sobre la mejora del desempeño económico, tiende a subordinar con el tiempo, algunos otros objetivos políticos y sociales que acompañan el desarrollo de la ley de competencia. Estos otros objetivos no se van. Pienso, en nuestra amplia historia política, las ideas no mueren. Ellas llegan a ser más latentes o inactivas en diferentes épocas, pero nunca se van.

DIAPPOSITIVA 40

KOVACIC: Pero que es lo que sucede en esa sociedad, en varias instancias, se intenta de cumplir esos otros objetivos a través de otras herramientas de política pública. Por ejemplo, asistencia a pequeñas y medianas

empresas y a los emprendedores que se han creado con inversión directa en educación y entrenamiento, hacen pagos directos a los empleados que han sido desplazados por el desarrollo de nuevas empresas a partir de la introducción de nuevas tecnologías, se confía en esquemas de seguridad más amplios para los trabajadores para proveer los medios que faciliten la transición de un orden económico a otro, a manera de que muchos países confíen más en otras herramientas para cumplir con un amplia agenda económica y social; nosotros vemos que los hallazgos de las agencias de competencia es que ellas tienden encontrar los mejores caminos para promover los mejores resultados de la economía sirviendo a los intereses de los consumidores.

Esto no es decir que alguno de nuestros sistemas ha adoptado un solo objetivo o solo enfocado en un objetivo todo el tiempo, sino significa que entre la diversa gama de objetivos, lo que las agencias de competencia tiende a hacer con el tiempo, con variaciones en los sistemas individuales, es enfocarse más en cómo implementar mejoras en la economía a manera de que hagan que el bienestar de los ciudadanos sea mejor.

DIAPPOSITIVA 41

JOHN FINGLETON: Los mercados trabajan bien cuando consumidores informados hacen decisiones efectivas. Estas decisiones conducen a que las empresas sean recompensadas en el mercado y las compañías que son recompensadas en el mercado tienen una ventaja sobre sus rivales en términos de mejores costos, y mejor innovación. Eso es lo que llamamos un círculo virtuoso.

Por tanto, los consumidores activos conducen la competencia por la variedad de proveedores que dirigen al mismo tiempo, la eficiencia productiva en la economía. Y cuando eso funciona bien, los consumidores obtienen lo que ellos o ellas quieren. Un negocio eficiente es recompensado por-- el bienestar de consumidores de largo plazo, pero también la economía crece por que premia a los jugadores eficientes. Compañías con costos bajos ganan cuotas de mercado a sus rivales, compañías que dan al consumidor algo mejor que lo que desean y hacen mejor. Esto es importante para que se una al consumidor con la política de competencia.

DIAPPOSITIVA 42

KOVACIC: Entonces, lo que hemos visto en este primer segmento es la relevancia del desarrollo en el número de leyes de competencia. Hemos visto como la ley de competencia tiene sus raíces en la experiencia moderna norteamericana de la segunda mitad del siglo XIX. Vemos también un crecimiento en los números de nuevos sistemas en la primera mitad del siglo XX. Observamos que los fundamentos relevantes fueron colocados por los desarrollos globales de 1950 a 1975. Pero es, desde 1975 al presente, que vemos la verdadera transformación de la política de competencia de manera global, por eso más de 110 jurisdicciones hoy tienen diferentes formas de leyes de competencia.

Si preguntamos qué es lo que buscan estas leyes en llevar a cabo, la respuesta sería amplia dependiendo de la gama de economías, de los objetivos de su política social y sus objetivos políticos, pero con el tiempo, muchos sistemas de competencia tienden a gravitar alrededor de hacer énfasis en la mejora de los rendimientos de la economía para alcanzar ajustes en las políticas que sirven al bienestar del consumidor más y más, por tanto, nos hacemos la pregunta siguiente, ¿Cómo hacen nuestras políticas para afectar el bienestar del consumidor?, ¿Cómo hacen para mejorar sus vidas?